

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	33 75
Seis meses.	48	Seis meses.	65 50
Un año.	93	Un año.	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 13.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1366

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se detallan al pie y por término de ocho y diez días respectivamente, el borrador de la matrícula de subsidio industrial y de comercio, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

PUEBLOS

Palma del Río

Montoro

Benamjí

Aguilar

Córdoba 14 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

SECCION DE MINAS

Núm. 1355

En el expediente de registro número 2072 para la mina de plomo titulada *Eduardo y Luisa*, en el término de Hornachuelos, con 64 pertenencias, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto.

"El presente oficio únese al expediente de su referencia, y apareciendo de aquel que D. Eduardo León y Llerena nada adeuda por razón de canon de superficie por la mina *Eduardo y*

Luisa, que ha renunciado, se declara franco y registrable el terreno que la mina ocupaba; póngase esta declaración en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, para el general conocimiento. Córdoba catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 14 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1338

Don José Leal y Leal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta en venta libre anunciada para este día, de las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente y que no han sido objeto de concierto gremial voluntario, se convoca a segunda licitación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte y dos del corriente, a las diez de su mañana, en la Sala Capitular, en las mismas condiciones y forma que la anterior, advirtiendo que en esta segunda subasta se admitirán posturas que cubran el tipo de las dos terceras partes que sirvió para la primera, ya sea de las especies en conjunto, ya en detalle.

Lo que se hace saber al público para la general inteligencia.

Villanueva del Duque 10 de Mayo de 1894.—José Leal y Leal.

AÑORA

Núm. 1339

Don Juan Madrid Risquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del

Ayuntamiento y asociados se arriendan a venta libre los derechos que devenguen en esta villa y su término, por el consumo de todas las especies tarifadas, durante el próximo año económico de 1894-95, cuyo remate en un solo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del presente mes, bajo el tipo de 10.091 pesetas y 24 céntimos a que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se verificará por pujas a la llana y el arriendo se ajustará al pliego de condiciones que aparece unido al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma el 2 por 100 del tipo señalado, y que la persona a cuyo favor se adjudique prestará fianza definitiva en metálico corriente, de la cuarta parte de la cantidad en que quede rematado el arriendo.

Añora 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Madrid.—El Secretario, José María Montero.

MONTEMAYOR

Núm. 1340

Don Antonio Galán Nadales, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de las especies de consumo de esta villa, que se celebró en el día de ayer, se anuncia un segundo remate solo para el año económico entrante de 1894-95 y con baja de una tercera parte de los tipos señalados a cada grupo y que constan en el expediente respectivo, cuyo segundo remate tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día 25 del actual, de diez a once de su mañana.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, se publica el presente y otros de igual tenor, en Montemayor a 11 de Mayo de 1894.—Antonio Galán.

HORNACHUELOS

Núm. 1341

Don Manuel García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en sesión de nueve del actual acordó el Ayuntamiento de mi presidencia anunciar la subasta a venta libre de los derechos de las especies de consumo y arbitrios extraordinarios para el año económico de 1894 a 95, por un periodo de tres años, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyo tipo de subasta es el de 55.912 pesetas 94 céntimos, por cupo del Tesoro, recargos y arbitrios extraordinarios, debiendo tener lugar dicho remate en estas Casas Consistoriales el día 20 del que rige, de doce a una de su tarde, no admitiéndose proposición que no cubra los tipos señalados a cada una de las especies.

Y para la general inteligencia del público se fija el presente, en Hornachuelos a 10 de Mayo de 1894.—Manuel García Durán.

POSADAS

Núm. 1354

Don Pedro Vargas Muñoz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de la misma la contratación en subasta pública del servicio del alumbrado público de esta población, durante el año económico de 1894 a 95, se anuncia por medio del presente que el acto tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día 10 de Junio próximo, a las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que desde hoy queda de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por cuantas personas deseen interesarse en la licitación.

El tipo para la subasta es de tres pesetas veinte y cinco céntimos mensuales por cada farol de los setenta y seis de pago que comprende dicho alumbrado, y la licitación se verificará durante el plazo de una hora por proposiciones verbales y pujas en baja, siendo

requisito indispensable para que las mismas puedan ser admitidas, que cada licitador al hacer su única ó primera proposición, entregue al señor Presidente de la mesa, en pliego abierto, su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en depósito en las Cajas municipales la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, que se exige como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Y para la general inteligencia se fija el presente, en Posadas á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. —Pedro Vargas.—Antonio Uceda, Secretario.

BELALCAZAR

Número 1357

Don Teodoro Perea Prados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y sus asociados, en forma legal, se saca á pública subasta el arrendamiento á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa primera y recargos, para el año económico de 1894 á 95, prorrogables por otros dos años más, cuyo acto

tendrá lugar por pujas á la llana, en las Casas de Ayuntamiento, el día 22 del actual, desde las once de la mañana á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Capitular, y bajo los tipos siguientes:

	Pesetas
Por consumos y cereales	30000
Por sal	1867 50
Aguardiente, alcohol y licores	3735
Tres por ciento de recargo y conducción	1068 06
Veinte y cinco por ciento de recargo municipal	8433 75
Total	45104 31

Para tomar parte en la subasta se depositará como garantía un dos por ciento del tipo anual antes dicho, ante la Junta que autorice dicho acto y una fianza definitiva, consistente en la cuarta parte del remate, por escritura en fincas rústicas ó urbanas ó ingresando en la Caja municipal en metálico.

Belalcázar 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Teodoro Perea.—El Secretario, Cayetano Amor.

contra José Luriel Lobato y otros, por robo de dinero y efectos, se ha mandado en providencia del día de hoy, que comparezca en su sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, á las diez en punto de su mañana, para prestar una declaración, Miguel Ramírez Gil, de estos vecinos y cuyo actual paradero se ignora; bajo la obligación que establece el art. 410 del Enjuiciamiento criminal y la multa y demás responsabilidades que impone el 420.

Y para que se practique la citación, se le expide la presente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 166, en Baena á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Segundo Achútegui.—El actuario, José Delgado.

CORDOBA

Núm. 1283

Don Emilio Fleury de La Calle, Juez municipal é interino de instrucción de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Antonio Frisna, vecino que fué de Villaharta, en esta provincia, al que le sustrajeron el veinte y siete de Febrero anterior varias prendas que parecen ser de su propiedad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de que preste declaración en el sumario que con motivo del referido hecho me hallo instruyendo, y hacerle el ofrecimiento que previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dicho individuo.

Dada en Córdoba á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Emilio Fleury.—El actuario, Manuel Guillen.

LUCENA

Núm. 1285

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen por ante mí, á instancia del Procurador D. Rafael Hofmeyer y Rojas, á nombre y representación de José Gómez Acero, vecino de Benamejí, contra Ana Velasco Mesa, del propio vecindario, y casada con José Ponferrada Sánchez, sobre que la Velasco le devuelva una suerte de tierra calma antes olivar, de cabida de seis y medio celemines, situada en las Canteras ó Matas de Santos, término municipal de dicha villa, con más los frutos percibidos ó debidos producir, se ha mandado emplazar al José Ponferrada Sánchez, como marido y representante legal de la demandada, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en forma legal en dichos autos, y conteste la demanda con tal motivo interpuesta contra su esposa; previniéndole que de no hacerlo en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Lucena á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El actuario, Timoteo Sánchez.

Número 1288

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, contra Manuel Expósito, apellidado López Lara, y otros, sobre uso indebido de nombre y apellidos, se cita y emplaza al procesado D. Antonio Parada Huertas, natural de Villa Rubia de los Ojos, y vecino de Ciudad Real, de cuarenta y cinco años de edad, Agente de quintas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Ciudad Real y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba á usar de su derecho por virtud del auto de conclusión dictado en dicho sumario, en veinte y cinco de Abril anterior bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lucena cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Y

Caja de Huérfanos de la Guerra

Núm. 1322

Anuncio.—Circular

El deseo que anima á este Consejo de dar la mayor publicidad posible á la existencia de un donativo de 18.123 pesetas 65 céntimos que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido, para aliviar desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla, se hace saber por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegando á conocimiento de las viudas, inutilizados y huérfanos que hayan resultado de dichos sucesos, soliciten del excelentísimo señor Capitán General de Ejército, Presidente del indicado Consejo, el auxilio que les corresponde percibir, con arreglo á la Real orden de 24 de Marzo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 65 del año actual, y acuerdo tomado en sesión de 31 del mencionado mes de Marzo.

A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

Los inutilizados, certificado oficial que justifique la inutilidad, ó copia autorizada de su licencia ó filiación.

Las viudas, acta de su casamiento, por el Registro civil, certificado de defunción del causante y fé de vida.

Los huérfanos, acta de nacimiento y certificado de existencia.

El General Secretario, Antonio Puig.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

Estadística

Sanidad

Núm. 1350

Fallecimientos ocurridos el día 10 de Mayo

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
------------	------	--------	------	--------------

En el día de hoy no se han registrado defunciones en ambos distritos.

DIA 11 DE MAYO

Santa Marina Catedral	Hembra Varón	Soltera Soltero	80 años 5 meses	Emplegia Raquitismo
-----------------------	--------------	-----------------	-----------------	---------------------

DIA 12 DE MAYO

San Juan Catedral	Varón	Casado	34 años	Pulmonía
San Juan Catedral	Hembra	Soltera	5 meses	Infección purulenta
San Juan Catedral	Idem	Idem	9 años	Meningitis
San Lorenzo	Idem	Idem	7 y 1/2	Idem

Córdoba 12 de Mayo de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1358

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que el día veinte y uno del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, y en unión del cura Párroco y del maestro de instrucción pri-

maria más antiguo, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas del Jurado, conforme á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Dado en Montoro á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Polo y Pérez.—El Secretario de Gobierno accidental, Pedro de la Vega.

BAENA

Núm. 1361

En la causa criminal que se instruye

prosga descontando la cuarta parte de su sueldo al maestro de la escuela de niños de La Carlotita don Cayetano Ruiz, y que esta resolución se comunique al Juez del distrito y al expresado maestro.

A acordó dar cumplimiento á la orden de la Dirección general, referente á la inclusión de doña Amparo Zurita en las propuestas formadas para la provisión de las elementales de niñas de Fuente Obejuna é Iznájar.

Resolvió pasar á informe de la Inspección de primera enseñanza la instancia de don Antonio Carmona Raigón, auxiliar de Santaella, en solicitud de que se le conceda fuera de concurso una de las escuelas vacantes en Malcocinado y Valle de Matamoros (Badajoz.)

Asimismo resolvió trasladar á don José Carmona Castro, maestro de Alcaracejos, la orden de la Dirección general desestimando su instancia en súplica de que se le autorizase para el desempeño del doble cargo de Secretario del Juzgado municipal de dicha villa.

A acordó rehacer la propuesta formulada para proveer por traslado la segunda elemental de niñas de Priego, en virtud á haber renunciado al derecho de ocuparla doña Antonia García de Soria que figuraba en ella con el núm. 1.º, colocándolo en este lugar á doña Antonia Rodríguez Ramos.

Resolvió informar favorablemente la instancia de don Joaquín Cañero Espinar, auxiliar de las escuelas de adultos de Cabra, en solicitud de que previo ingreso en los fondos de Derechos pasivos de la cantidad correspondiente, se le computen como servicios en propiedad los que prestó en la auxiliaría de párvulos de dicha ciudad.

A acordó la Junta remitir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el expediente de jubilación incoado por doña Manuela Quintanilla, maestra de Villanueva de Córdoba.

Resolvió decir al Alcalde de Lucena que manifestase si el Ayuntamiento había ordenado la ejecución de alguna obra en el local de clase de la maestra doña Dolores Ortiz.

A acordó asimismo cursar una instancia del maestro de la Casa Socorro-Hospicio don Antonio Fernández Padilla, informándola favorablemente, para que por el señor Ministro de Fomento se le expida nuevo título administrativo con 2000 pesetas.

Resolvió la Junta se publicasen una circular en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que á la brevedad posible remitan los maestros la cuenta de material respectiva al ejercicio de 1892 á 93.

A acordó remitir al Alcalde de Santaella la cuenta de material de doña Rosario Cruz Jiménez, profesora que fué de una de aquellas escuelas.

Asimismo quedó enterada de que por conducto del Alcalde del Carpio se había notificado al maestro don Juan de Dios Moreno la orden de jubilación que tenía solicitada, y que al mencionado Alcalde se interesaba certificado literal del acta que con motivo del cese se levantase.

A acordó la Junta nombrar, á propuesta del Inspector, maestro interino de la anterior vacante á don Isidoro Moreno Madueño, y que este nombramiento se comunicase al Rectorado. Quedó enterada de que se dijo al Alcalde de Fuente Obejuna y á la Habilitación que desde el 1.º de Noviembre último dejaría de abonarse por la caja de primera enseñanza el importe de alquileres á dos maestros de aquella villa.

A acordó la Junta autorizar al cajero de primera enseñanza para el cobro de intereses de una lámina de Propios del pueblo de Santa Eufemia.

Finalmente resolvió la Junta decir á don Pedro Colago, maestro de la segunda de niños de Castro del Rio, si el auxiliar de su escuela don Rafael Alarcón asiste diariamente al desempeño de su cargo.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

una transferencia de crédito en el presupuesto de material de sus escuelas.

De que se dió conocimiento al Rectorado de este distrito de la ratificación de don Eduardo Pichardo en el destino de auxiliar de la segunda escuela de niños de esta ciudad con el haber legal de 1875 pesetas.

De que se dijo al Alcalde de Benamejí que autorizase persona que firme y cobre un libramiento de pesetas 77'69, importe del descuento que de su sueldo se había hecho á la auxiliar de la escuela de niñas de dicha villa doña Trinidad Torres para pago de lo que adeudaba por cuota de consumos.

De que autorizado á los anteriores efectos don Juan Plasencia le fué entregado el referido libramiento, previa presentación de los recibos justificativos que fueron remitidos á la casante.

De que se dijo á doña Emiliana Orellana, maestra del Tejar, que los recibos de consumos que reclama deben estar en poder del Ayuntamiento de Benamejí ó del representante del mismo en esta localidad.

De haberse recibido por conducto de la Junta de Canarias un recibo de don Lorenzo Ruiz Pozuelo, justificativo de que obraban en su poder las comunicaciones referentes á su nombramiento para maestro de la tercera escuela de niños de Montilla.

De que se había expedido á don Joaquín Rodríguez Muñoz un certificado de las oposiciones que para proveer escuelas elementales y de adultos practicó en esta capital en Marzo de 1875.

De que don Laureano Sigler, maestro de Castro del Rio, acusó recibo de los títulos administrativos diligenciados que le fueron remitidos.

De haberse trasladado al Alcalde de Baena y á doña Inés Pérez Martín la orden del Rectorado declarándola en observación durante cuatro meses por hallarse enferma, cuyo tiempo empezará á contarse desde el día en que tome posesión la maestra interina que se nombre para sustituirla.

De que se ordenó al Alcalde de Villaralto que remitiese una liquidación comprensiva de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza adeuda á los maestros, y de las que por atrasos hubiese abonado directamente á estos, en la cual harían constar los interesados su conformidad ó disconformidad, y previniendo á la vez á expresado Alcalde que se abstenga

De haberse expedido á doña Dolores Mohedano Navas un certificado de las oposiciones que practicó en esta capital en el mes de Agosto de 1880.

De que se había reclamado nuevamente al Alcalde de Luque el certificado del acta ratificando á doña Ramona Galisteo en el cargo de auxiliar en propiedad de la escuela pública de niñas de dicha villa, en virtud al sueldo legal de 625 pesetas que se le ha reconocido.

De haberse expedido á favor del Alcalde del Carpio tres certificaciones relativas á las cantidades ingresadas y satisfechas por obligaciones de primera enseñanza de dicha villa en los años económicos de 1886 á 87, 87 á 88 y 88 á 89.

De que se comunicó al Ilmo. Sr. Rector la ratificación de los auxiliares de Montilla don José Burgos Gordillo y don José León Millán.

De que se dió conocimiento á dicha autoridad escolar y al Habilitado de la posesión de doña Cesárea Ramos en el cargo de auxiliar interina de la escuela de niñas de Pedroche.

De que se participó igualmente á los referidos centros el cese de don Ramón Osuna García en la escuela incompleta de niños del Cerrillo.

De haberse ordenado al Habilitado retenga á don Miguel Castro Serrano, maestro de Montalban, la cuarta parte de su sueldo hasta completar la suma de pesetas 224'25.

De haberse comunicado al Rectorado y á la Habilitación el cese de don José Díaz López en el cargo de maestro de la primera escuela de niños de Posadas, y la posesión en el mismo destino de don José Nano.

De que asimismo se notificó á expresados funcionarios el cese de don Manuel Olloqui en el cargo de maestro de la segunda elemental del Carpio, y la posesión de don Gabriel Mena Romero en el mismo destino obtenido en virtud de permuta.

De que el Contador de la Junta central de Derechos pasivos acusó recibo de los resguardos de transferencia remitidos por esta provincial.

De haberse remitido al Ilmo. Sr. Rector el certificado de los cambios habidos en el personal de las escuelas públicas de esta provincia durante el segundo trimestre del actual año económico, cuyo documento, devuelto por dicho centro escolar con el examinado y conforme del oficial del negociado de primera enseñanza, fué inserto en el Boletín Oficial de esta provincia.

De haberse autorizado á las maestras doña Patrocinio Rivas, de esta capital, y doña Gertrudis Ponce, de Doña Mencía, para realizar

en lo sucesivo de satisfacer haberes directamente á los Profesores.

De que se comunicó al Rectorado y á la Habilitación la posesión de don Luis Antonio Herrador en el cargo de maestro interino de Fuente la Lancha, para que se le concediese el sueldo de dicho cargo.

De haberse trasladado al Alcalde de Buena la orden de la Dirección general disponiendo que sea provisto por oposición la escuela de adultos de dicha población.

De que se comunicó al Ilmo. Sr. Rector y al Habilitado la posesión de don Tomás Baldó Lloret en el cargo de auxiliar de las escuelas públicas de Lucena, y la de don Marcos José Baldó en la escuela de niños de Almedinilla, obtenidos ambos destinos en virtud de permuta.

De haberse expedido á don Enrique Jiménez Morales un certificado de las oposiciones que practicó en esta capital en Octubre de 1881 y Abril y Octubre de 1883.

De que se concedieron quince días de licencia á don José Jurado Caballo, maestro de párvulos de La Rambla, y á don Enrique Vazquez, de la elemental de niños de Dos Torres.

De haberse comunicado al Habilitado que el sueldo legal del auxiliar de la escuela de niños de Luque era desde el 31 de Octubre último el de 625 pesetas.

De que se remitió á la Inspección general de primera enseñanza un estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por obligaciones de Instrucción primaria devengadas hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

De que se comunicó al Rectorado de este distrito la ratificación de don Trinidad Torres en el cargo de auxiliar de las escuelas de niñas de Benamejil con el sueldo legal de 625 pesetas.

De haberse participado al Alcalde de La Carlota y á la interesada el nombramiento de doña Beatriz Soldevilla para maestra interina de la escuela incompleta mixta del 2.º Departamento.

De que se habían recibido del Rectorado los siguientes nombramientos, obtenidos en virtud de concurso:

El de don Manuel Pérez Ledesma para auxiliar de la escuela de niños de Cañete de las Torres.

El de don Manuel Luque de la Torre para igual cargo en Villanueva del Rey.

El de doña Encarnación Avellan para maestra de la escuela incompleta de niñas de Fuente Carreteros.

El de doña María Josefa Torralbo para la de ambos sexos de Cruz de Algaida.

El de doña Aquilina Muñoz Blasco para la de igual clase de Alcornocal.

El de doña María de la Torre Primatesa para la incompleta de niñas del Cerrillo.

El de doña Julia Ra e Zafra para la de igual clase del Nacimiento; y

El de don José León Millán para maestro de la de adultos de Añora.

De que se comunicó al Rectorado, á la Habilitación y al Gobernador de Málaga la posesión de don Manuel Luque de la Torre en el cargo de auxiliar de la escuela de niños de Villanueva del Rey.

De que igualmente se comunicó al Ilustre señor Rector y al Habilitado la posesión de doña María Josefa Torralbo, de doña Aquilina Muñoz Blasco, de doña María de la Torre Primatesa, de doña Julia Raime y de don Martín Pérez Ledesma en los destinos para que fueron nombrados.

De haberse remitido á la Junta de Huelva el recibo suscrito por don Manuel Amaya Ayerbe, auxiliar de Lucena, que acredita obrar en su poder los oficios referentes á su nombramiento para maestro de Alajair.

De que para ocupar la vacante que dejase el señor Amaya, en caso de admitir el nuevo destino para que ha sido nombrado, se hizo el nombramiento de interino á favor de don Juan Bautista Leiva.

De haberse comunicado al centro escolar y á la Habilitación de los maestros el cese de don Pedro Pareja Povedano en el cargo de maestro en propiedad de la escuela de Sierras y la posesión del accidental nombrado para ocuparla don Manuel Reyes Jiménez.

De que se remitió á la Junta central de Derechos pasivos una hoja expresiva de las existencias y saldos que á favor de los fondos de dicha Junta existían en esta provincial.

De haber participado al Ilmo. Sr. Rector de este distrito y al Habilitado el cese de don Antonio Manso Abril en el cargo de auxiliar en propiedad de escuela de niños de Villanueva del Rey.

De que se comunicó al Rector y al Habilitado el cese de don Miguel Morales como maestro propietario de la segunda escuela pública elemental de niños de La Rambla, ocurrido en 30 de Noviembre último por pase á otro destino en virtud de permuta, y el nombramiento de accidental de don Francisco Mora Ramirez, que desde el día siguiente se hizo cargo de la mencionada escuela.

Asimismo quedó enterada de que el 21 de

repetido mes tomó posesión el propietario nombrado por permuta don José Enciso Bonilla.

Acordó la Junta, á propuesta del Inspector de primera enseñanza, nombrar auxiliar interino de la escuela de adultos de Lucena á don José López García, en el caso de que el propietario cesase en mencionado cargo, en virtud al nuevo destino que se le ha conferido en Dos Hermanas, y que este nombramiento se comunicase al Rectorado.

Quedó enterada de que se comunicó á dicho centro escolar el cese de don Francisco Cantre-so Sánchez, ocurrido en 17 de Noviembre último, del cargo de maestro en propiedad de la primera escuela pública elemental de niños del Hospicio de esta ciudad, y que desde el siguiente día se hizo cargo en la misma forma don Enrique Jiménez Morales, que la obtuvo por permuta, desempeñándola hasta el 9 de Diciembre próximo pasado en que cesó por pase á otro destino. Que la provisión de esta plaza corresponde al concurso de traslado, y que á propuesta del Inspector habla sido nombrado maestro interino don José Moreno Vargas.

De que fué aprobado por el Rector el anterior nombramiento, comunicándose así al Alcalde de esta capital y al citado señor Moreno.

De que se trasladó á la heredera de doña María Peñas, auxiliar que fué de una escuela de Pedroche, una orden de la Junta central en que se acordaba la devolución de las partidas que le fueron descontadas por razón de 3 por 100.

De que asimismo se trasladó á doña Ana Tirado, viuda de don Enlallo Castor, maestro que fué de Pozoblanco, otra orden de la anterior Junta sobre devolución de los descuentos que habla sufrido el mencionado profesor.

Quedó enterada de un oficio de la ya citada Junta en que se reclamaban varios documentos para el expediente de clasificación de doña Dolores Vargas, viuda del maestro don Antonio Moreno.

Acordó la Junta dejar sin curso una instancia de don Ignacio Repullo Molina, maestro de la incompleta de San José, dirigida al Rector, en solicitud de que se le concediese la propiedad de la escuela de Rivera Alta.

Resolvió aprobar la cuenta de material de la Secretaría-Intervención, presentada por el Secretario, correspondiente al año de 1892 á 93, y que fuese remitida á la Diputación, llamando la atención de esta Corporación provincial sobre la cantidad suplida por el cuantadante.

Acordó la Junta, en vista de un oficio del Alcalde del Viso, comunicar al Rectorado y á

la Habilitación el fallecimiento de doña Encarnación Rubio, maestra de la primera escuela, y el nombramiento de accidental de doña Francisca Caballero Linares.

A propuesta del Inspector resolvió la Junta nombrar maestra interina de la anterior escuela á la señora Caballero Linares y que se comunicase dicho nombramiento al Rector.

Quedó enterada de que se remitiéron al cajero de primera enseñanza las relaciones de cargos para la cuenta respectiva al período de ampliación del año de 1892 á 93.

Acordó la Junta aprobar, en virtud al exámen é informe de la Secretaría-Intervención, la cuenta de presentada por el expresado cajero, pertinente al período ordinario de 1892 á 93, y que este acuerdo se comunicase á citado funcionario.

Asimismo acordó conceder quince días de licencia para evacuar asuntos particulares al maestro de párvulos don Miguel López Cope.

Resolvió se remitiesen á la Dirección general copias de las actas correspondientes á los días 30 de Noviembre y 1, 2, 4 y 7 de Diciembre próximo pasado.

Acordó que formase la Comisión provincial la propuesta en terna para la provisión de vocal de esta Junta, en virtud de la vacante producida por don Juan Velasco, que cesó en el nombrado cargo.

Resolvió informar una instancia dirigida por don Francisco Javier Luna, auxiliar de párvulos de Cabra.

Quedó enterada de varios oficios y relaciones remitidas por el cajero de primera enseñanza, relativos al cobro de cantidades de varios pueblos, cuyas sumas fueron aplicadas al pago de obligaciones de primera enseñanza.

Resolvió la Junta, en vista del expediente presentado por la Junta local de Villa del Río, contra doña Soledad Areales, que el Inspector girase una visita extraordinaria á la escuela que desempeña dicha profesora, y que en unión del Ayuntamiento informase lo que hubiera lugar.

Acordó comunicar al Rectorado y á la Habilitación el fallecimiento de doña Pilar Miran-da, auxiliar de párvulos de Puente Genil y el nombramiento de accidental de doña Julia Cruz Pérez.

Asimismo, y á propuesta del Inspector, se acordó nombrar maestra interina á la mencionada señora Cruz Pérez, y que este acuerdo se participara á la primera autoridad escolar.

Resolvió la Junta ordenar al Habilitado

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Y

Caja de Huérfanos de la Guerra

Anuncio.—Circular

El deseo que anima á este Consejo de dar la mayor publicidad posible á la existencia de un donativo de 18.123 pesetas 65 céntimos que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido, para aliviar desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla, se hace saber por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegando á conocimiento de las viudas, inutilizados y huérfanos que hayan resultado de dichos sucesos, soliciten del excelentísimo señor Capitán General de Ejército, Presidente del indicado Consejo, el auxilio que les corresponde percibir, con arreglo á la Real orden de 24 de Marzo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 65 del año actual, y acuerdo tomado en sesión de 31 del mencionado mes de Marzo.

A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

Los inutilizados, certificado oficial que justifique la inutilidad, ó copia autorizada de su licencia ó filiación.

Las viudas, acta de su casamiento, por el Registro civil, certificado de defunción del causante y fé de vida.

Los huérfanos, acta de nacimiento y certificado de existencia.

El General Secretario, Antonio Puig.

REMONTA DE CORDOBA

Núm. 1851

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Declarado desierto, por falta de postores, el concurso anunciado por esta Corporación para el día de ayer, con objeto de subarrendar el usufructo del acebuchar ingerto de la dehesa de Ribera la alta, que este Establecimiento lleva en arriendo para su servicio, se anuncia al público una segunda licitación que, con expresado fin, tendrá lugar el día 29 del actual, á las nueve de la mañana, en el cuartel que ocupa esta Remonta, con la rebaja del 25 por 100 del precio límite que sirvió de base á la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Cuerpo, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Córdoba 12 de Mayo de 1894.—El Ayudante, Secretario interino, Eugenio Barros.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, Martín González.

Monte de Piedad del señor Medina

Y

CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 13.862 por 121 impositores de las cuales son nuevas 11 y se han satisfecho pesetas 12.953'40 á solicitud de 53 imponentes, 8 de ellos por saldo.

Córdoba 13 de Mayo de 1894.—El Director, P. O., M. Anguita.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONCLUSIÓN

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de terrenos roturados, que con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su debida publicidad.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO	Pago donde radica la finca	CABIDA			LINDEROS	Servidumbres y persona á favor de quien existen
			Hectáreas	Areas	Centiáreas		
D. Fernando Ruiz Peñas	Hinojosa	Cártama	1	28	"	N. Wenceslao Ruiz; S. Enrique Vigara, y E. y O. camino de Belmez	No la tiene
El mismo	Idem	Chavarcón de Palomo	2	57	"	N. Antonio Diaz; S. y O. Pedro Maya, y E. camino de Villanueva	
D. Manuel Castillejo Sánchez	Idem	Los Lobos	4	51	"	N. viuda de Juan Ramirez; S. Alvaro Tabas; E. Antonio Fernández, y O. camino de Los Lobos	
El mismo	Idem	Idem	2	58	"	N. y E. Bernabé Fernández; S. Ana Fernández, y O. Francisca Sánchez	
El mismo	Idem	Idem	1	93	"	N. S. y E. Ana Fernández, y O. Angel Barbancho	
El mismo	Idem	Idem	"	81	"	N. Antonio Barbancho; S. y O. Antonio Retamosa, y E. Manuel Castillejo	
El mismo	Idem	Idem	1	94	"	N. y E. Manuel Jurado; S. Pedro Almansa, y O. Quintos de la Marquesa de Casariego	
D. Manuel Tena Gómez	Idem	Vereda de la Fuensanta	1	29	"	N. y O. Juan Jurado; S. Francisco Moreno, y E. camino de la Antigua	
El mismo	Idem	Cerro del Almíar	1	64	"	N. Juan Jurado; S. Joaquín Cerro, y E. y O. Alvaro Tena	
El mismo	Idem	Idem	5	80	"	N. Manuel Aguililla; S. Agustín Meloso; E. Eugenio Torrico, y O. terreno inulto	
El mismo	Idem	Pozos de la Arena	"	81	"	N. José Herrador; S. y O. Antonio Fernández, y E. carril de Cabeza Encinosa	
D. Manuel Murillo Alondia	Idem	Cabeza Encinosa	"	81	"	N. Manuel Navarro; S. Juan Navarro; E. cañada de Cabeza Encinosa, y O. José María López	
El mismo	Idem	Idem	"	93	"	N. Manuel Tena; S. José Rodríguez; E. Juan Gomez, y O. Quinto de las Aguanosas	
El mismo	Idem	Aguanosas	1	"	"	N. terreno de Aquilino Ropero; S. y E. terreno inculto, y O. término de Valsequillo	
D. Isidro Aranda Moreno	Idem	Perú	10	"	"	N. Josefa Morano, y S., E. y O. Leoncio Cano	
Francisco Leal Delgado	Idem	Cerro de la Minga	"	64	"	N. Josefa Morano, y S., E. y O. Leoncio Cano	No la tiene
El mismo	Idem	Idem	5	65	"	N. Gregorio Gómez; S. Félix Jurado; E. Ignacio Aranda Murillo y José Molero, y O. herederos de Gregorio Gómez	
D. José Molero Monje	Idem	Mano hierro	5	15	"		

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO	Pago donde radica la finca	CABIDA		Servidumbres y persona á favor de quien existen
			Hectáreas	Áreas	
D. Valentín Luna Blasco	Hinojosa	Cruz de Aguado	"	96	N. Cirilo Marquez; S. herederos de José Aranda; E. Pedro Almansa, y O. Aurelio Almansa
El mismo	Idem	Idem	"	96	N. Julián Prados; S. José Montenegro; E. Francisco Conde, y O. Tomás Jurado
D. Florencio Castillejo Perea	Idem	Toledo	4	28	N. Isidro Arellano; S. y E. Miguel Rabio, y O. Pablo Expósito
El mismo	Idem	Toril de Aguililla	"	97	N. Antonio Castillejo; S. Hipólito Velasco, y E. y O. Antonio Nogales
D. Vicente Murillo Herrador	Idem	Cruz de Aguado	1	93	N. Bartolomé Luna; S. y O. Francisco Romero, y E. Juan Luna
D. Agueda Acedo Sánchez	Idem	Cabeza Encinosa	1	45	N. camino de Villanueva; S. Diego Rosales; E. Faustino Marta, y O. Angel Gordillo
D. Sebastián Barbero Agredano	Idem	Cerro de Poco trigo	"	97	N. Félix Morano; S. Manuel Copado; E. Mateo Herruzo, y O. Manuel García
El mismo	Idem	Idem	"	97	N. Mateo Herruzo; S. vereda del Cerro del Almiar; E. Manuel Copado, y O. Juan García
D. Juan Luna Jurado	Idem	Patuda	2	53	N. camino de la Herradura; S. Tomás Maya; E. Víctor González, y O. Antonio Sánchez
El mismo	Idem	Perú	"	97	N. José Ramos; S. Felipe Fernández; E. José Rayo, y O. Manuel Jurado
El mismo	Idem	Idem	3	25	N. Alfonso Dominguez; S. y E. Juan Marcollejo, y O. Narciso Henestrosa
El mismo	Idem	Cañada del Perú	3	22	N. Narciso Henestrosa; S. Felipe Fernández; E. Galo Cabanillas, y O. camino de Peñarroya
El mismo	Idem	Cerro de las Carretas	1	29	N. Mateo Romero; S. Francisco Ruiz; E. Antonio López Maya, y O. Juan Morales
D. Basilio Murillo Escudero	Idem	Puerto de la Cruz	10	"	N. Juan Bueno; S. terreno inculto; E. Antonio Murillo Pozo, y O. Gil Barbero
Sinforoso Moreno Agredano	Idem	Cerro del Almiar	1	61	N. y E. José Velasco; S. Cándido Caballero, y O. Alvaro Moreno
Miguel Chamorro Pérez	Idem	Cerro de las Carretas	"	64	N. Santiago Barbero; S. y E. Antonio González, y O. camino de Mano hie
El mismo	Idem	Cerro del Almiar	"	64	N. S. y E. Manuel Pérez Gómez, y O. Tomás Chamorro
D.ª Antonia Balsera Montenegro	Idem	Idem	5	80	N. Alvaro Moreno; S. Manuel Tocados; E. Juan Murillo Capilla, y O. Tomás Chamorro
El mismo	Idem	Patuda	3	86	N. S. y E. terreno inculto, y O. viuda de Bernardino Romero
D. Valeriano Ruiz Acedo	Idem	Cerro de la Minga	1	29	N. viuda de Pablo Marquez; S. y E. camino de Mano hie, y O. Juan de los Barros
Leoncio Romero García	Idem	Chavareón de Palomo	3	86	N. Senda de la Plata; S. y E. Lorenzo Romero, y O. Jerónimo Maya
Miguel Luna Murillo	Idem	Cerro de la Minga	"	64	N. Tomás Ramos; S. Manuel López Hidalgo, y E. y O. Manuel del Pozo
Alfonso Tocados Parra	Idem	La Zarza	10	"	N. Martín Tocados; S. José Pérez; E. Victoriano Muñoz, y O. Dionisio Cas
Lorenzo Nogales Capilla	Idem	Llanos de la Patuda	5	15	N. terreno inculto; S. Senda de la Plata; E. camino de Peñarroya, y O. Francisco García
El mismo	Idem	Perú	1	93	N. S. y E. y O. terreno inculto
El mismo	Idem	Barranco de San Lorenzo	2	25	N. Víctor González; S. Antonio Sánchez; E. Galo Cabanillas, y O. Senda de la Plata
El mismo	Idem	Buena vista	"	64	N. Gabriela Peñalta; S. José Aranda; E. Antonio Marquez Caro, y O. Mateo Aranda
D. Santiago García López	Idem	Cerro de la Minga	1	60	N. y O. Santiago García; S. Cecilio Jurado, y E. Cándido Moreno
D.ª María Montenegro García	Idem	Mano hierro	"	97	N. Gerónimo Aranda; S. y E. Juan Murillo, y O. Fr. Leisco Moyano
La misma	Idem	Ventilla	6	44	N. Juan Marillo Díaz; S. Manuel Monje; E. Gerónimo Aranda, y O. Andrés y Juan Moyano
D. José Sánchez Maya	Idem	Patuda (Risco Montenegro)	10	"	N. Colmenar; S. Francisco Moreno Ruiz; E. José García, y O. Risco de Montenegro
Francisco Moreno Ruiz	Idem	Cerro del Almiar	1	60	N. Víctor Ropero, y S. E. y O. Alfonso Moreno
El mismo	Idem	Idem	1	29	N. Francisco Perea García; S. Víctor Ropero; E. Pedro Murillo, y O. Cándido Caballero
El mismo	Idem	Idem	"	64	N. Gabriel Barea; S. Dámaso Moreno; E. camino de la Antigua, y O. Juan Jurado Murillo
El mismo	Idem	Idem	2	58	N. Manuel Tena; S. Juan Jurado; E. Pablo Barbarroja, y O. José Perea
El mismo	Idem	(Cerro Montenegro) Patuda	3	86	N. Cañada de Sierrezuela; S. Cipriano Agredano; E. terreno inculto, y O. José García

Córdoba 5 de Mayo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Luis Vich.

Imprenta del Diario de Córdoba